

MJIP/

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 15 de diciembre de 2022, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN.-

Aprobación de la relación definitiva de instancias admitidas y excluidas de la convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición: 9 en turno libre, de las que 1 está reservada a personas con discapacidad y 1 al el turno de promoción interna

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día el día 27 de noviembre de 2020, concluido el plazo de subsanación de exclusiones de la lista de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición: 9 en turno libre, de las que 1 está reservada a personas con discapacidad y 1 al turno de promoción interna, visto el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 15 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de instancias admitidas y excluidas al turno libre de la convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición, que consta de un total de 188 aspirantes admitidos/as, de los cuales 9 optan por el turno de discapacidad y 2 excluidos/as definitivos.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la relación provisional de instancias admitidas y excluidas al turno de promoción interna de la convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición, que consta de un total de 3 aspirantes admitidos/as y ningún/a excluido/a.

TERCERO: Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidencia:

Titular: Lidia López Díez, Letrada del Ayuntamiento de Getafe

Suplente: Javier Cuesta Ruiz, Letrado del Ayuntamiento de Getafe

Vocales

Titular: Beatriz Sarmiento Montero, TSAG Secretaria del TEA Ayto. Getafe

Suplente: Altagracia Domínguez Ramos, TSAG Jefa Sección Urbanismo Ayto. Getafe.

Titular: Laura Rodríguez Trillo, TSAG Ayuntamiento de Madrid

Suplente: Milagros Zabala Garrido, TSAG Jefa de Sección Urbanismo Ayto. Getafe

Titular: Juan Carlos Olano Fernández, Inspector Policía Local Getafe

Suplente: Emilio Vaquero Rodríguez, Inspector Policía Local Getafe

Secretario:

Titular: Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno Ayto. Getafe

Suplente: Oscar A. Campelo Corrales, Jefe Servicio de Personal Ayto. Getafe

CUARTO: Establecer para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de ambos turnos el siguiente lugar, fecha y hora:

Lugar de realización: Polideportivo Alhóndiga-Sector III. Carretera de Leganés, s/n, 28905 Getafe, Madrid

Día: 11 de enero de 2023 a las 11:00 horas.

QUINTO.- Convocar al Tribunal para su constitución y valoración provisional del Concurso el día 16 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Getafe.

SEXTO.- Disponer la publicación en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe de la presente resolución, así como el listado definitivo completo de personas admitidas en ambos turnos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Getafe, en la fecha expresada en firma.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,